

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00135-00 EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A a través de apoderado judicial contra ADALBERTO RANGEL PUELLO. -

## **AUTO**

Visto el informe secretarial que antecede se dispone que por secretaria se registre a la parte demandada **ADALBERTO RANGEL PUELLO** en el portal web del Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que surtido el termino de 15 días después de publicada en dicho registro se proceda a la designación de curador Ad litem, si a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

Incorpórese al expediente el ejemplar del periódico EL HERALDO de fecha 1º de marzo de 2020, donde se emplaza a la parte demandada aportada mediante memorial visible a folio 56 del expediente digitalizado.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

## Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN
DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

964d2b8caf723f2648cd35fc165f188da0f3677abb98cdfe38c2586935032b42

Documento generado en 12/08/2020 10:52:06 p.m.